

LAS DIEZ ACCIONES QUE DIO A CONOCER EL EJECUTIVO FEDERAL PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA ENERGETICA

El 11 de agosto el Ejecutivo Federal anunció diez acciones a corto plazo para acelerar la puesta en marcha de la reforma energética consistentes en:

PRIMERA.- El 13 de agosto la Secretaría de Energía presentó los resultados de la Ronda Cero, es decir, las asignaciones de las áreas de exploración y campos de producción, que conservará PEMEX.

La Ronda Cero es el proceso que permitió conocer las áreas con las que Petróleos Mexicanos (Pemex) se quedará de manera exclusiva para su explotación y exploración de hidrocarburos. A fin de garantizar que se cuente con los recursos suficientes para ofrecer rondas atractivas antes de la apertura a empresas extranjeras en la industria de exploración y extracción de hidrocarburos. Pemex solicitó, en el mes de marzo, a la Secretaría de Energía (SENER) el 83% de las reservas probables y el 31% de las reservas prospectivas, es decir, aquellos recursos que no han sido descubiertos y que en consecuencia requieren de mayor inversión para su exploración y explotación.

Al respecto, el 12 de agosto, la SENER publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establece el procedimiento para delimitar las áreas susceptibles de adjudicarse a través de asignaciones, en términos del artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

El Acuerdo tiene por objeto establecer la metodología para delimitar las áreas en exploración y campos que estén en producción susceptibles de adjudicarse a través de asignaciones a PEMEX.

Las áreas asignadas a Pemex son: Cinturón Plegado Perdido, en aguas profundas en el norte del Golfo de México, con 3,013 millones de bep en recursos prospectivos; Holok y Han, en aguas profundas en el sur del Golfo de México con

reservas 2P por 397 millones de bep y recursos prospectivos por 1,824 millones de bep; Burgos y Sabinas, campos terrestres en el noreste de México con reservas 2P por 425 millones de bep; Ébano, Pánuco, Faja de Oro y Chicontepec, campos terrestres en el noreste de México con reservas 2P por 3,815 millones de bep; Campos terrestres en la costa sur del Golfo de México con reservas 2P por 4,579 millones de bep y recursos prospectivos por 5,913 millones de bep; Aguas someras y aceites extra-pesados, áreas marinas en el sur y norte del Golfo de México que incluyen los campos de Cantarell y Ku Maloop Zaap que incluye reservas 2P por 11,374 millones de bep y recursos prospectivos por 7,472 millones de bep y no convencionales, áreas terrestres en el este y norte de México con recursos prospectivos por 3,904 millones de bep.

SEGUNDA.- Iniciar de inmediato los trabajos de la llamada Ronda Uno, es decir, las primeras zonas donde la iniciativa privada entrará a la producción de crudo, ya sea en alianza con Pemex a través de los contratos de producción y utilidad compartida, o las licencias que permitirán a los particulares participar directamente.

Al respecto, el 12 de agosto la SENER dio a conocer las áreas que se incluirán en la primera ronda de licitaciones de los nuevos contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos previstos en la Reforma y señaló que se licitarán 169 bloques, de los cuales 109 corresponden a áreas de exploración y 60 a campos de extracción.

De acuerdo con la SENER las reservas 2P y recursos prospectivos a licitar representan un volumen de 3,882 y 14,606 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce), respectivamente y espera que dichos proyectos representen inversiones anuales por aproximadamente \$8,525 millones de dólares, entre 2015 y 2018.

Así mismo la SENER dio a conocer las primeras áreas en las que ha decidido asociarse con terceros en términos del artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos que establece que Pemex podrá celebrar alianzas o asociaciones con otras empresas,; al respecto “Pemex considera conveniente formar diez asociaciones en campos o agrupaciones de campos que por su complejidad técnica y alta intensidad de capital requieren la participación de operadores privados para alcanzar su desarrollo óptimo. Dichos campos cuentan con reservas 2P y 3P de 1,556.5 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce) y 2,664.0 MMbpce,

respectivamente y se estiman inversiones promedio al año por 4,100 millones de dólares.

La SENER precisó que el proceso de formación de asociaciones comience en noviembre de 2014 y se formalicen a lo largo de los siguientes trece meses.

TERCERA. Antes de que concluya el mes de agosto, el Ejecutivo Federal emitirá los decretos de creación del Centro Nacional de Control de Energía y del Centro Nacional de Control del Gas Natural. Con ellos, se consolidará el mercado de energía eléctrica y el nuevo modelo de la industria de gas natural.

CUARTA. Durante el mes de agosto el Ejecutivo Federal enviará al Senado las candidaturas de Comisionados para integrar la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía; las candidaturas de Consejeros Independientes de PEMEX y CFE, así como de los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

QUINTA. En el mes de septiembre, se creará el propio Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y se emitirán los decretos de creación del Fondo Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética; del Fondo SENER-NAFINSA para la Participación del Estado Mexicano en los Proyectos de Producción de Hidrocarburos; y del Fondo de Servicio Universal Eléctrico.

SEXTA. En el mes de septiembre se presentará el Programa Estratégico para la Formación de Recursos Humanos en Materia de Hidrocarburos, que incluirá becas a nivel posgrado y técnico. El objetivo es iniciar, de inmediato, la formación de especialistas del nuestro sector energético, en los siguientes años.

SÉPTIMA.- A más tardar en octubre, se publicarán todos los reglamentos de la legislación secundaria de la Reforma Energética. De ese modo, se dará a tiempo, plena certeza jurídica a las nuevas inversiones en el sector.

OCTAVA.- En octubre, también se presentará el decreto de reestructuración y modernización del Instituto Mexicano del Petróleo, para fortalecer su misión como órgano nacional de investigación y desarrollo de la industria.

NOVENA.- En octubre, se publicarán los lineamientos para la emisión de los Certificados de Energías Limpias, estableciendo los incentivos necesarios para el desarrollo de estas energías.

DÉCIMA. Dentro de los próximos 90 días, se emitirá el reglamento de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

El contenido de esta circular es propiedad de Miranda & Estavillo, S.C., y se encuentra protegido por las leyes en materia de derechos de autor, por lo que su reproducción total o parcial no se podrá llevar a cabo sin la autorización previa de su propietario. Este material ha sido elaborado para fines informativos y no constituye la emisión de una opinión legal, por lo que no se deberá de entender como una propuesta o sugerencia de actuar en base a la información aquí contenida. Si requiere mayor información o asesoría para un caso particular relacionado al tema que se trata en esta circular, agradeceremos ponerse en contacto respecto del tema con los abogados de la firma.

A large, faint watermark of the letters "M&E" is centered on the page. The letters are in a light blue color and use a serif font, matching the firm's branding.